

XVII PREMIO NACIONAL DE FOTOGRAFÍA “PIEDAD ISLA”

La Diputación de Palencia, considerando la fotografía como una de las artes de mayor desarrollo en época contemporánea y considerando al fotógrafo como un artista al servicio de los ciudadanos, y traduciendo tanto el reconocimiento de la sociedad palentina a Piedad Isla, que dedicó a la fotografía toda su vida, como el respeto a los profesionales que desarrollan esta actividad, convoca el Premio Nacional de Fotografía “Piedad Isla”, con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- El premio Nacional de Fotografía “Piedad Isla” se otorgará a un fotógrafo español vivo como recompensa y reconocimiento a toda su trayectoria profesional.

2.- El premio estará dotado con **6.000 €**, al que se aplicará el descuento correspondiente de IRPF, y no podrá declararse desierto ni dividirse.

3.1.- Los candidatos podrán ser presentados por instituciones públicas y privadas, fundaciones, asociaciones, academias y personalidades de todo el mundo, cuya actividad tenga relación con la fotografía y, en general, con las bellas artes y la cultura. La persona que realice la solicitud tiene que estar en posesión de la firma como representante de la institución pública o privada, fundación, asociación o academia que presenta la candidatura, y en el caso de personalidades, la persona que presente la solicitud tiene que ser quien firme la misma. Asimismo, los miembros del jurado podrán efectuar propuesta de candidatos en el curso de las deliberaciones.

3.2.- Serán excluidas aquellas candidaturas presentadas por quienes soliciten el premio para sí mismos o para los grupos o entidades a quienes representen.

4.1.- La presentación de candidaturas se formalizará mediante la siguiente documentación de cada candidato:

- a) Presentación cumplimentada del anexo que figura en la convocatoria.
- b) Relación de méritos.
- c) Relación de obras o publicaciones más relevantes.

4.2.- Podrán acompañarse, asimismo, otros apoyos a la candidatura y, en general, cuantos documentos aporten datos relevantes e información suplementaria.

4.3.- Las candidaturas, junto con la documentación complementaria exigida en la base 4.1 y 4.2 se presentarán conforme al modelo anexo que se adjunta debidamente cumplimentado, en el Registro General de la Diputación de Palencia (c/ Burgos, 1, 34001 Palencia), pudiendo también presentarse por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En el caso de interesados obligados a la presentación de la solicitud por medios electrónicos, conforme al artículo 14.1 y 14.2 de la Ley 39/2015, deberán presentar la candidatura en el registro telemático de la Diputación de Palencia, de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es>.

4.4.- El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las 24:00 horas del 18 de agosto de 2026.

5.- El jurado estará presidido por la Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia o Diputado en quien delegue, y formado además por los siguientes vocales:

- La Diputada Delegada del Área de Cultura o miembro de la Comisión de Cultura en quien delegue.
- Un diputado en representación de cada uno de los grupos políticos que conformen la Diputación Provincial.
- Un representante de la Fundación Piedad Isla.
- Un especialista de reconocido prestigio en el campo de la historia de la fotografía o de la imagen.
- Un representante de la Asociación de Fotógrafos Profesionales de España.
- Un representante de la Federación Española de Profesionales de la Fotografía y de la Imagen (FEPFI).
- El ganador de la última edición del premio.
- Dos fotógrafos entre los que hayan obtenido el premio.
- Un técnico del Servicio de Cultura de la Diputación de Palencia.

Actuará como secretaria, el de la corporación provincial o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

6.- La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del presidente.

7.- El fallo del jurado será inapelable.

8.- El ganador quedará obligado a recoger personalmente el premio, y durante el año siguiente a su obtención, facilitará el montaje de una exposición sobre su obra en la sala de exposiciones del Centro Cultural Provincial en Palencia. Para ello deberá de aceptar por escrito el premio, así como lo dispuesto en esta cláusula, y en caso de no hacerlo se entenderá que renuncia al mismo. En este caso, el premio se adjudicará por orden a quien hubiera quedado en siguiente lugar.

El premio se entregará en un acto público durante el mes de noviembre, en la fecha posterior más cercana al día 6 si fuera posible.

El procedimiento ordinario de concesión del premio se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.